

ANÁLISIS AMBIENTAL



PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO DE
PARQUE DE BOLAS/CELEBRACIONES EN
BO LAS GAVIOTAS, 9004. TARIFA



PROMOTOR: PELAUNIC, S.L. CIF B26605238

[Redacted address line]

RREALIZACIÓN: INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L. CIF B-11801586



C/ JESÚS NAZARENO, 3 local 7 11380 TARIFA

POR EL INGENIERO TÉCNICO: [Redacted signature]

Nº de colegiado COPITI Cádiz: 1.039

www.surdeeuropa.es



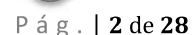
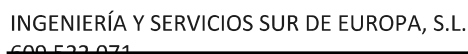
INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

[Redacted contact information]



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	[Redacted]	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

1 DATOS GENERALES.....	4
1.1 OBJETO DEL ANÁLISIS MEDIO AMBIENTAL	4
1.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLARÁ.....	4
1.3 CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	4
1.4 DIRECCIÓN.....	4
1.5 PROMOTOR	5
1.6 BREVE DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO	5
1.7 MAQUINARIA EQUIPOS Y PROCESO PRODUCTIVO	8
2 EMISIONES A LA ATMÓSFERA	9
2.1 CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	9
2.2 CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.....	10
2.3 CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA EN FORMA DE LA ENERGÍA.....	10
2.4 CONTAMINACIÓN QUÍMICA DE LA ATMÓSFERA	10
2.5 MEDIDAS CORRECTORAS Y CONDICIONANTES AMBIENTALES	11
2.5.1. Condicionantes ambientales.....	11
2.5.2. Medidas correctoras de la contaminación acústica.....	11
2.5.3. Medidas correctoras de la contaminación térmica	12
2.5.4. Medidas correctoras de la contaminación calórica	12
2.5.5. Medidas correctoras de la contaminación por humos y olores.....	12
3 VERTIDOS	13
3.1 GENERALIDADES.....	13
3.2 TIPO DE RED DE SANEAMIENTO.....	13
3.3 PRODUCTOS QUE SE PUEDAN VERTER EN MUCHAS OCASIONES.....	13
3.4 PRODUCTOS QUE SE PUEDAN VERTER OCASIONALMENTE.....	13
3.5 AUMENTO SIGNIFICATIVO DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS	13
3.6 MEDIDAS CORRECTORAS	13
4 GENERACIÓN DE RESIDUOS	14
4.1 GENERALIDADES.....	14
4.2 TIPO DE RESIDUOS PREVISTOS.....	14
4.2.1. Residuos urbanos o municipales.....	14
4.2.2. Residuos peligrosos.....	14
4.3 RESIDUOS EN LA DEMOLICIÓN.....	15
4.4 RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN	16
4.5 Categoría de residuos según ley de residuos (en la demolición y construcción).....	17
4.6 RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	18
4.7 MEDIDAS CORRECTORAS	18
4.7.1. En la construcción y demolición.....	18



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	EDC-ACB5D6-F4E7F6A6dcafc6c6e6f42666-f
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



4.7.2. En la actividad diaria 18

5 CALIDAD DEL SUELO 20

5.1 CONTAMINACIÓN DEL SUELO 20

5.2 PROTECCIÓN DEL SUELO 20

6 EFICIENCIA ENERGÉTICA 21

6.1 USO DE ENERGÍAS RENOVABLES 21

6.2 CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO BÁSICO DB HE 21

6.3 CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO 21

6.4 CONSUMO ME MATERIAS PRIMAS Y ENERGÍA 21

7 ALMACENAMIENTO..... 23

7.1 GENERALIDADES..... 23

7.2 ALMACENAMIENTO PROPIO DE LA ACTIVIDAD: 23

7.3 ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PELIGROSOS 23

7.4 CARGA DE FUEGO DE LOS PRODUCTOS ALMACENADOS 23

7.5 MEDIDAS CORRECTORAS 23

7.6 ENVASADO ¡Error! Marcador no definido.

8 INSTRUMENTOS VOLUNTARIOS PARA LA MEJORA AMBIENTAL 24

8.1 ADOPCIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL 24

8.2 GESTIÓN DE RESIDUOS..... 24

8.3 EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO 24

8.4 AHORRO DE MATERIAS PRIMAS..... 24

9 EVALUACIÓN DE LA RELEVANCIA AMBIENTAL 26

10 LEGISLACIÓN 27

10.1 LEYES 27

10.2 REGLAMENTOS..... 27

10.3 OTRAS ÓRDENES, DISPOSICIONES, NORMAS Y ORDENANZAS 28



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 533 071



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	¡Error! Marcador no definido.
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



1 DATOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL ANÁLISIS MEDIO AMBIENTAL

- Dar cumplimiento a la LEY 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- El que sirva a la administración competente para la mejor tramitación y resolución del procedimiento de calificación ambiental
- Evaluar efectos ambientales de la actuación y del desarrollo de la actividad, documentar la viabilidad ambiental y describir las condiciones en que deben realizarse tanto la obra como la actividad
- Tipo de actuación: ☐ Plan, ☐ programa, ☐ Obra de reforma, ☐ cambio de uso, ☒ adecuación al uso, ☐ Obra de ampliación, ☐ rehabilitación

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLARÁ

PARQUE DE BOLAS/CELEBRACIONES

No se va a vender comida o bebida: Estos productos los debe llevar el encargado de la celebración.
No existe equipo musical

El horario máximo de cierre de los establecimientos públicos en Andalucía, de acuerdo con las denominaciones y definiciones del Catálogo, será el siguiente:

- c) Establecimientos recreativos infantiles..... 0:00 horas.

Los establecimientos de ocio y esparcimiento no se podrán abrir al público antes de las 12:00 horas del día.

1.3 CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Categorías de Actuación: 13.34 Salones recreativos (Asimilado)

CNAE: 9329 Otras actividades recreativas y de entretenimiento

Epígrafe empresarial: 969.1 "Salas de recreo y recreo infantil"

Nomenclator de espectáculos públicos: III.2.2.d) Establecimientos recreativos infantiles.

1.4 DIRECCIÓN

- BO LAS GAVIOTAS, 9004 (Catastral)
- HUSO 30 ETRS 89 UTM X: 265.190 UTM Y: 3988950
- REFERENCIA CATASTRAL: 5391101TE6859S0001UO
- Régimen de explotación del local: ALQUILER



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

1.5 PROMOTOR

El promotor es: PELAUNIC, S.L. CIF: B26605238

Domicilio: C/ 24 de Julio, La Peña S/N, C.P. 11200

Población: TARIFA Provincia: CÁDIZ

1.6 BREVE DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

La calle: C/ Imeldo Ferrera, calle rodada en un sentido, haciendo esquina con C/ Manuel Reiné de dos sentidos, de corte transversal de tipo U y ancho de 15 m

Edificio: Es la única planta del edificio dedicado a establecimientos comerciales. El local linda con otro local al sur, calle al norte y al este y con edificio de viviendas al oeste en la parte frontal y patio interior en la parte posterior.

El local: el local, tiene forma cuadrangular irregular, de unos 120 m², en dos alturas; la primera a 20 cm sobre la calle y la segunda a 60 cm sobre la primera. Las principales medidas de planta son: 12.11 m de ancho máximo por 10.58 m de fondo. La altura interior del local es de 420 cm.

DISTANCIAS

a la vivienda más próxima:

Colindante. Tras el local

a centros públicos:

290 m (Colegio Asansul)

industrias calificadas:

350 m (gasolinera)

67 m (BAR)

La distribución: se distribuye en dos zonas diferenciadas: La ZONA SOCIAL (pensada para los padres que cuidan de los hijos que estarán mayormente en la ZONA DE JUEGOS

DEPENDENCIA	SUP. m ²
ZONA SOCIAL	56,75
ZONA DE JUEGOS	51,75
NÚCLEO DE ASEOS	10,65
TOTAL	119.15



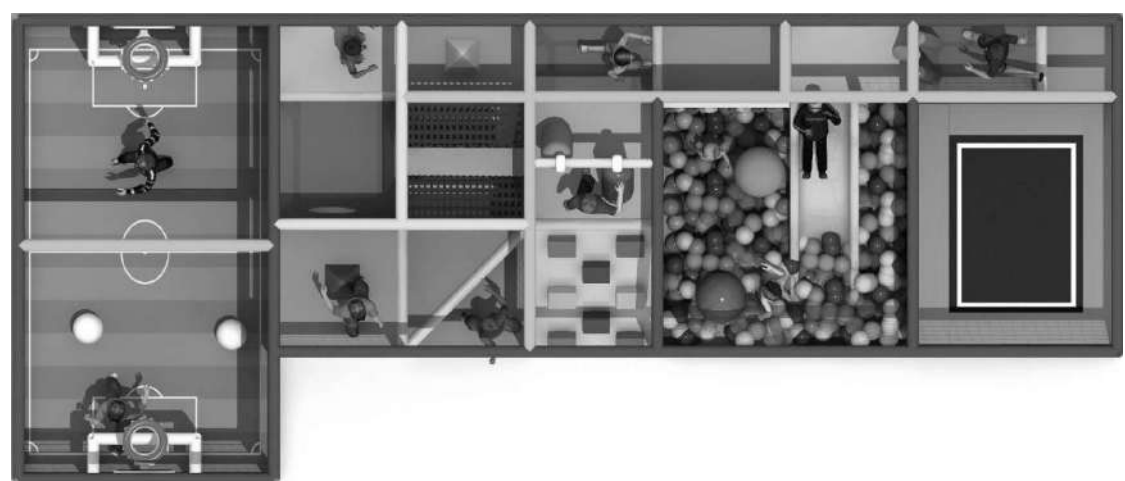
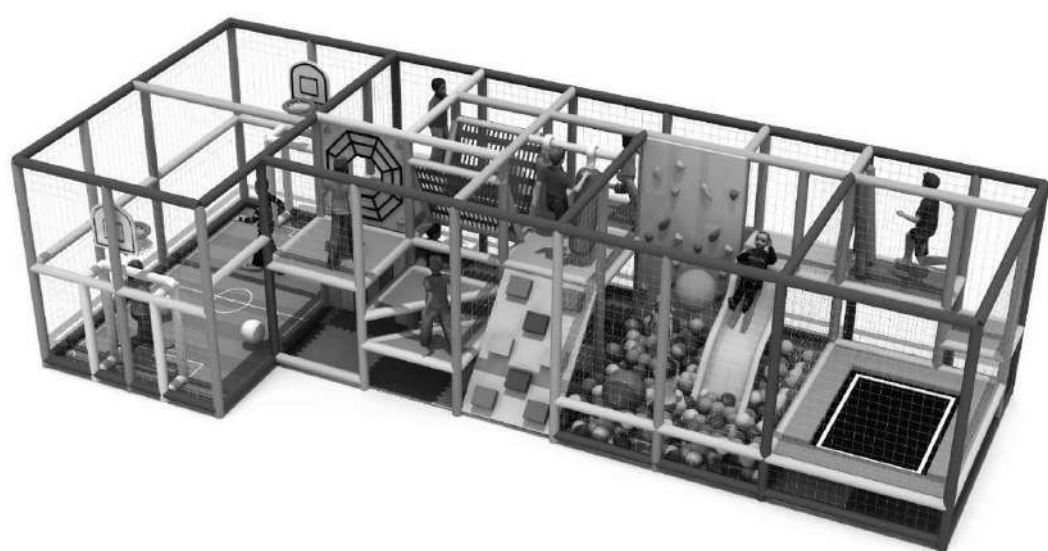
INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.



Las instalaciones: El local tiene las instalaciones de fontanería, contra incendios, Instalación eléctrica e iluminación, así como el Montaje de equipos de Aire acondicionado e instalación de parque de bolas

La instalacion parque de bolas: Motivo principal de la actividad. Cumple con la reglamentación sectorial aplicable: DECRETO 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles y las Normas de aplicación en nuestro caso: Norma UNE-EN 1176: Equipamiento de las áreas de juego y Norma UNE-EN 1177: Revestimientos de las superficies de las áreas de juego

Se ha diseñado la instalación de la siguiente manera



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

600 533 071

info@surdeeuropa.es



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación

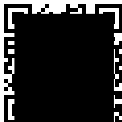
[Redacted]

Url de validación

<https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos

Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



► Fotografía entorno:



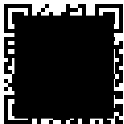
► Fotografía fachada:



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



1.7 MAQUINARIA EQUIPOS Y PROCESO PRODUCTIVO

Proceso productivo: El propio de un bar. Hay elaboración de alimentos. El proceso es artesanal con maquinaria e instalaciones, en su mayoría exigidas por las disposiciones sanitarias.

En el Almacén se encuentran instalaciones y almacenamiento de materias primas no refrigeradas, así como almacenamiento de productos reciclables. En la sala habrá un mostrador para labores de venta directa al público.

En la cocina las materias primas son elaboradas y almacenadas previo paso a la sala de ventas mediante ventana directa o mediante puerta de vaivén

Las labores de cocción, frito y asado, así como el montado final son de tipo artesanal.

Las materias primas (generalmente pescado) son guardadas en cámara frigorífica en sus diferentes compartimentos.

Equipos: Se usan los equipos de seguridad y contra incendios, instalación eléctrica y aire acondicionado. El equipamiento de juegos ira certificado de cumplimiento de la normativa aplicable

Maquinaria: la maquinaria es de pequeñas dimensiones de accionamiento por energía eléctrica

Eléctricos: Equipo de Aire acondicionado para el local

Se montará una instalación de aire acondicionado en la que el equipo compresor estará totalmente dentro del local sin que sobresalga de la fachada. Para ello usaremos el hueco existente de una de las ventanas, haciendo cajón con soporte para la unidad. El cierre será con rejilla difusora en lamas de aluminio a ras de fachada.

Además, se cumplen las siguientes condiciones:

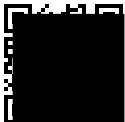
- La unidad exterior se sitúa a una altura mínima de 2,5 metros sobre la acera y respetar distancias mínimas respecto a ventanas de vecinos (mayor de 2,5 metros).
- Se instala tubo de desagüe de condensación con vertido dentro del local, evitando goteos o vertidos de agua condensada hacia la calle.
- La instalación tiene en cuenta las medidas correctoras necesarias para la protección del medio ambiente acústico



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
600 533 071



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



2 EMISIONES A LA ATMÓSFERA

2.1 CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

La ubicación de la actividad está declarada como **áreas de sensibilidad acústica** SI ☐ NO☒

La ubicación de la actividad está declarada como **zonas acústicas saturadas** SI ☐ NO☒

La ubicación de la actividad está en Sectores del territorio con predominio de suelo:

- ☒ de uso residencial
- ☐ de uso industrial
- ☐ de uso recreativo y de espectáculos
- ☐ de uso característico turístico
- ☐ suelo de otros usos terciarios
- ☐ suelo de uso sanitario, docente y cultural que requieran especial protección
- ☐ Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte y otros equipamientos públicos que lo reclamen
- ☐ Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica

Focos sonoros: Conversación de los clientes, Aire acondicionado

Focos Vibratorios: Aire acondicionado

En cuanto al cumplimiento del *Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía*

El Decreto 50/2025 establece la obligatoriedad de realizar estudios acústicos para cualquier actividad que pueda generar contaminación acústica. Sin embargo, se contempla una excepción para aquellas actividades que, por su naturaleza o nivel de emisión sonora, no se consideran generadoras de problemas significativos de ruido.

Se realizará un estudio acústico preoperacional. Se adjunta Estudio acústico VISADO COPITI Cadiz 540 / 2026 realizado por Daniel Márquez Delgado (Col. 2.474)



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
600 533 071



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



2.2 CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

Zonificación lumínica

- ☐ E1. Áreas oscuras
- Espacios Naturales. Investigación científica (observatorios)
- ☐ E2. Áreas que admiten flujo luminoso reducido
- Terrenos urbanizables y no urbanizables no incluidos en zonas E1
- ☒ E3. Áreas que admiten flujo luminoso medio
- Residenciales con densidad media-baja, industriales, dotacionales horario nocturno, Sist. Gral.
- Espacios libres

- ☐ E4. Áreas que admiten flujo luminoso elevado
- Residenciales alta densidad, comerciales, turísticas y recreativas en horario nocturno

2.3 CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA EN FORMA DE LA ENERGÍA

- Contaminación térmica NO HAY
- Radiaciones NO HAY

2.4 CONTAMINACIÓN QUÍMICA DE LA ATMÓSFERA

Ninguna de relevancia. La actividad se encuentra excluida de cualquiera de los grupos A, B, o C del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, ANEXO I del REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE

Actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera

- Las así catalogadas en la normativa vigente SI ☐ NO☒
- Alguna de las sustancias del Anexo III de la GICA: SI ☐ NO☒



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
600.533.071
[Redacted]



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	[Redacted]
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

2.5 MEDIDAS CORRECTORAS Y CONDICIONANTES AMBIENTALES

Las medidas correctoras se contemplan en todas las fases del diseño del proyecto, en cuanto a las fases de construcción, explotación y abandono.

En defecto de estas medidas, se adoptarán aquellas otras dirigidas a compensar los efectos ambientales negativos, a ser posible con acciones de restauración o de la misma naturaleza y efecto contrario al de la acción emprendida.

2.5.1. Condicionantes ambientales

Los condicionados ambientales son los requisitos y medidas correctoras impuestos por el órgano ambiental (Ayuntamiento, Diputación, etc.) en la resolución de calificación ambiental que resulten necesarios para determinar la viabilidad ambiental de las actuaciones sometidas al procedimiento de calificación ambiental.

2.5.2. Medidas correctoras de la contaminación acústica

Se adjunta con este Análisis Ambiental un Estudio Acústico

- Las paredes y puertas proporcionan un aislamiento sonoro suficiente
- Se ha tenido en cuenta separar de muros, pilares y elementos estructurales, los equipos problemáticos (Aire acondicionado), para la nula transmisión de vibraciones
- El titular procederá a realizar una valoración práctica de los resultados conseguidos.
- La medida del aislamiento acústico de los elementos constructivos se realizará de acuerdo con lo especificado al respecto en la norma UNE 74.040.84 sobre medida de aislamiento acústico de los edificios y elementos constructivos, en su punto sobre Medida In Situ del Aislamiento al Ruido Aéreo entre Locales. Su valoración se llevará a cabo mediante un análisis espectral en banda de octava, a un ruido rosa emitido en el local. Posteriormente se comprobará la idoneidad de los aislamientos respecto a las exigencias de la actividad.
- La Dirección Facultativa comprobará que la obra se realiza de acuerdo con las especificaciones del proyecto de ejecución. Cualquier modificación que pueda introducirse quedará reflejada en el proyecto final de ejecución, sin que, en ningún caso, dejen de cumplirse las exigencias mínimas señaladas en DB-HR.
- Seguimiento de las instalaciones: se le indica a la propiedad en el punto "Revisiones periódicas reglamentarias" del proyecto técnico las revisiones que se deberán acometer a las diferentes instalaciones del local.
- Respecto a la generación de ruidos, en las operaciones de descarga se deberán respetar los horarios legalmente permitidos.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

688 533 071
[Redacted address]



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	[Redacted]
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



2.5.3. Medidas correctoras de la contaminación térmica

El equipo de aire acondicionado renueva el aire del local, que por otra parte no tiene puntos de contaminación térmica importantes

2.5.4. Medidas correctoras de la contaminación calórica

El calor evacuado a la calle hace que el flujo se dispersa, evitando focos de calor.

El etiquetado energético de los aparatos será, como mínimo, de la clase C

2.5.5. Medidas correctoras de la contaminación por humos y olores

El equipo de aire acondicionado renueva el aire del local, que por otra parte no tiene puntos productores de humos u olores



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
600.533.071



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



3 VERTIDOS

3.1 GENERALIDADES

No se prevén, aparte de las aguas residuales, que serán las fecales dado el tipo de actividad, otro tipo de vertidos. Los vertidos se harán por los servicios a instalar, utilizando la red de aguas fecales municipal

3.2 TIPO DE RED DE SANEAMIENTO

- ☒ Desagüe a red general
- ☐ Vertido directo
- ☐ Saneamiento propio
- ☐ Separativa Pluviales / Fecales
- ☒ Red Única
- ☐ Pluviales/negras/grises
- ☐ Depuradora propia
- ☐ Fosa Séptica
- ☐ Separadora de grasas
- ☐ OTROS:

3.3 PRODUCTOS QUE SE PUEDAN VERTER EN MUCHAS OCASIONES

Aguas fecales. Restos de detergente, resto de grasas, pequeños restos orgánicos.

3.4 PRODUCTOS QUE SE PUEDAN VERTER OCASIONALMENTE

Resto de grasas, pequeños restos orgánicos

3.5 AUMENTO SIGNIFICATIVO DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS

PARÁMETRO		PARÁMETRO	
SI ☐ NO ☒	pH	SI ☐ NO ☒	nitritos
SI ☐ NO ☒	nitratos	SI ☐ NO ☒	fosfatos
SI ☐ NO ☒	detergentes	SI ☐ NO ☒	carbono orgánico total (COT)
SI ☐ NO ☒	aceites y grasas	SI ☐ NO ☒	fenoles
SI ☐ NO ☒	cianuros	SI ☐ NO ☒	metales pesados

3.6 MEDIDAS CORRECTORAS

Cumplimiento de DB HS SALUBRIDAD (Exigencia básica HS 5: Evacuación de aguas)



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
600.533.071



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



4 GENERACIÓN DE RESIDUOS

4.1 GENERALIDADES

Describimos en este apartado los productos residuales que pueden ser producidos, tanto en el momento de la obra, como en el transcurso de la actividad, así como las medidas correctoras propuestas.

4.2 TIPO DE RESIDUOS PREVISTOS

4.2.1. Residuos urbanos o municipales

- SI ☐ NO ☒ Los generados en los domicilios particulares
- SI ☒ NO ☐ Los generados en los comercios
- SI ☐ NO ☒ Los generados en los oficinas y servicios
- SI ☐ NO ☒ Asimilables a los anteriores
- SI ☐ NO ☒ Procedentes de la limpieza de vías públicas
- SI ☐ NO ☒ Procedentes de zonas verdes, áreas recreativas y playas
- SI ☐ NO ☒ Animales domésticos muertos
- SI ☐ NO ☒ Muebles y enseres
- SI ☐ NO ☒ Vehículos abandonados
- SI ☐ NO ☒ Residuos/escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria:

4.2.2. Residuos peligrosos

- SI ☐ NO ☒ que figuren en la lista de residuos peligrosos, aprobada en el Real Decreto 952/1997
- SI ☐ NO ☒ que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria (código LER)
- SI ☐ NO ☒ aprobados por el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea
- SI ☐ NO ☒ aprobados por el Gobierno de conformidad con lo establecido en convenios internacionales



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
600 533 071



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	600533071-14-10000-1-1-0000-100001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



4.3 RESIDUOS EN LA DEMOLICIÓN

Está previsto que en las demoliciones se produzcan los siguientes residuos:

RESIDUOS EN LA DEMOLICIÓN			
PRODUCTO	SI	NO	CANTIDAD
PRODUCTOS CERÁMICOS	☐	☒	
CALIZAS	☐	☒	
YESOS	☒	☐	yeso / 30 kg
CEMENTO	☒	☐	cemento / 20 kg
PIEDRAS	☐	☒	
ÁRIDOS	☐	☒	
HORMIGÓN	☐	☒	
HORMIGÓN ARMADO	☐	☒	
METALES	☒	☐	COBRE / 2 kg
VIDRIOS	☒	☐	5 kg
PLÁSTICOS	☒	☐	Policarbonato / 12 kg
MADERAS	☐	☒	
POLVO	☒	☐	/ 1 kg
PRODUCTOS CON AMIANTO	☐	☒	

En el proyecto técnico se hace estudio de los productos de la demolición y construcción mas detallado



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



4.4 RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

Está previsto que en las demoliciones se produzcan los siguientes residuos:

RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN			
PRODUCTO	SI	NO	CANTIDAD
PRODUCTOS CERÁMICOS	☐	☒	
CALIZAS	☐	☒	
YESOS	☒	☐	yeso / 30 kg
CEMENTO	☒	☐	cimento / 20 kg
PIEDRAS	☐	☒	
ÁRIDOS	☐	☒	
HORMIGÓN	☐	☒	
HORMIGÓN ARMADO	☐	☒	
METALES	☒	☐	COBRE / 2 kg
VIDRIOS	☒	☐	2 kg
PLÁSTICOS	☒	☐	Policarbonato / 25 kg
MADERAS	☐	☒	
POLVO	☒	☐	/ 1 kg
PRODUCTOS CON AMIANTO	☐	☒	

En el proyecto técnico se hace estudio de los productos de la demolición y construcción mas detallado



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.



4.5 Categoría de residuos según ley de residuos (en la demolición y construcción)

- Q1 Residuos de producción o de consumo no especificados a continuación.
- Q2 Productos que no respondan a las normas.
- Q3 Productos caducados.
- Q4 Materias que se hayan vertido por accidente, que se hayan perdido o que hayan sufrido cualquier otro incidente, con inclusión del material, del equipo, etc., que se haya contaminado a causa del incidente en cuestión.
- Q5 Materias contaminantes o ensuciadas a causa de actividades voluntarias (por ejemplo, residuos de operaciones de limpieza, materiales de embalaje, contenedores, etc.).
- Q6 Elementos inutilizados (por ejemplo, baterías fuera de uso, catalizadores gastados, etc.).
- Q7 Sustancias que hayan pasado a ser inutilizables (por ejemplo, ácidos contaminados, disolventes contaminados, sales de temple agotadas, etc.)
- Q8 Residuos de procesos industriales (por ejemplo, escorias, posos de destilación, etc.).
- Q9 Residuos de procesos anticontaminación (por ejemplo, barros de lavado de gas, polvo de filtros de aire, filtros gastados, etc.).
- Q10 Residuos de mecanización/acabado (por ejemplo, virutas de torneado o fresado, etc.)
- Q11 Residuos de extracción y preparación de materias primas (por ejemplo, residuos de explotación minera o petrolera, etc.)
- Q12 Materia contaminada (por ejemplo, aceite contaminado con PCB, etc.).
- Q13 Toda materia, sustancia o producto cuya utilización esté prohibida por la ley.
- Q14 Productos que no son de utilidad o que ya no tienen utilidad para el poseedor (por ejemplo, artículos desechados por la agricultura, los hogares, las oficinas, los almacenes, los talleres, etc.)
- Q15 Materias, sustancias o productos contaminados procedentes de actividades de regeneración de suelos.
- Q16 Toda sustancia, materia o producto que no esté incluido en las categorías anteriores.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	[REDACTED]
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



4.6 RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Los residuos serán los propios de una cafetería y en las cantidades adecuadas a su tamaño. Se prevé una composición de residuos compuesta por:

RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD			
PRODUCTO	SI	NO	CANTIDAD (kg/día)
Restos residuos orgánicos:	☒	☐	3
Vidrios	☒	☐	1
Envases Aluminio	☒	☐	1
Envases productos férricos	☒	☐	1
Restos papel y cartón	☒	☐	5
Plásticos	☒	☐	5

4.7 MEDIDAS CORRECTORAS

4.7.1. En la construcción y demolición

- Se utilizará contenedor con aprobación del Ayto de la localidad
- Se procederá a depositar los desechos en Vertedero Autorizado
- Los metales, maderas y aparatos en desuso se prepararán para la retirada a un "punto limpio"

4.7.2. En la actividad diaria

- Se usará el servicio municipal de recogida de basuras
- Se tendrá un sistema para la recogida selectiva de al menos: orgánicos, vidrios, papel y cartón, envases plásticos y metálicos
- Se formará e informará al personal en los planes para la minimización de los residuos y la disminución del potencial contaminador de la empresa
- Se establecer un protocolo de gestión de residuos basado en los siguientes pasos:



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
600.522.071



P á g . | **18 de 28**

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	500-AC00000-140-FC000000000000-12000-1
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

El diagrama ilustra el proceso de gestión de residuos sólidos urbanos a través de una serie de seis pasos conectados por una línea de tuberías que serpentea. Cada paso está representado por un icono circular dentro de una tubería, un número y un título. Los pasos son:

- 01 Identificación:** Reconocer y clasificar los tipos de residuos. El icono muestra un contenedor con una flecha de reciclaje.
- 02 Segregación:** Separar los residuos en diferentes categorías. El icono muestra una persona separando residuos en un contenedor.
- 03 Acumulación:** Recopilar residuos en un lugar designado. El icono muestra un cubo de basura.
- 04 Envasado:** Empaquetar residuos de forma segura para su transporte. El icono muestra un contenedor con una flecha de reciclaje.
- 05 Almacenamiento:** Guardar residuos en un lugar seguro. El icono muestra un contenedor con una flecha de reciclaje.
- 06 Transporte:** Mover residuos a instalaciones de tratamiento. El icono muestra un camión de basura.

- Depositar los residuos peligrosos en un punto limpio o entregarlos a gestores autorizados.
- Realizar una separación selectiva de los residuos que se generan para una mejor gestión.
- Aislar y etiquetar las materias primas inadecuadas para el consumo.

El diagrama muestra un flujo descendente a través de tres etapas numeradas del 1 al 3, cada una con un ícono representativo:

- 1**: **Entregar residuos peligrosos a puntos limpios o gestores autorizados.** El ícono muestra un camión cisterna.
- 2**: **Separación Selectiva**. El ícono muestra un contenedor de reciclaje con el símbolo universal de reciclaje.
- 3**: **Aislar y etiquetar materias primas inadecuadas para el consumo.** El ícono muestra un bote de laboratorio y un guante.

Adicionalmente, el texto **Aislar Materias Primas** aparece en la parte superior del diagrama.



P á g . | 19 de 28



5 CALIDAD DEL SUELO

5.1 CONTAMINACIÓN DEL SUELO

- SI ☐ NO ☒ Actividad o instalación potencialmente contaminante del suelo
- SI ☐ NO ☒ Declaración de suelo contaminado
- SI ☐ NO ☒ Erosión
- SI ☐ NO ☒ Contaminantes inorgánicos
- SI ☐ NO ☒ Contaminantes orgánicos
- SI ☐ NO ☒ Riesgos de contaminación
- SI ☐ NO ☒ Depósito de residuos
- SI ☐ NO ☒ Suelo Alterado

5.2 PROTECCIÓN DEL SUELO

- Análisis de riesgo: NO HAY
- Medidas preventivas: NO HAY
- Medidas de defensa: NO HAY
- Medidas de recuperación: NO HAY
- Medidas de control y seguimiento : NO HAY

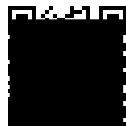


INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

688 500 071



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	6561f05b31e44c10313c1ac0000e423001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



6 EFICIENCIA ENERGÉTICA

6.1 USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

De obligado uso: NO La actuación está exenta del uso de renovables. Edificio anterior al CTE

Por opción del promotor: NO

6.2 CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO BÁSICO DB HE

Limitación de demanda energética: El aislamiento térmico e impermeabilidad son mejorados en la adaptación del local. Las puertas y ventanas son de clase A2

Uso de Aire acondicionado: Por dos equipos autónomos de 3.000 frg/h. Se instalan extractores de aire, dispuestos en la parte alta de la fachada de manera que el aire caliente se expulsa al exterior.

Uso de Calefacción: Se usa equipo de aire acondicionado tipo inverter

Rendimiento de instalaciones térmicas: Clasificación energética A.

Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación: VEEI < 10

Las lámparas fluorescentes cumplirán con los requisitos de eficiencia energética de los balastos de lámparas fluorescentes según R. D. 838/2002

Contribución solar de A.C.S. No hay contribución solar.

Contribución fotovoltaica de E. E. No hay contribución fotovoltaica.

6.3 CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Etiqueta de eficiencia energética del edificio: No tiene (Anterior al R.D. 47/2007)

6.4 CONSUMO ME MATERIAS PRIMAS Y ENERGÍA

Electricidad:

- La etiqueta energética de los aparatos será como mínimo de clase D
- En los aseos se dispone de interruptores de luz por presencia.
- Las lámparas son en su mayoría de eficiencia energética elevada
- Se cumple con las exigencias básicas de ahorro de energía DB-HE 3



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	153160106-11-1000-5-5-0000-100001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Calefacción:

- Se usa equipo de aire acondicionado tipo inverter. Los conductos de agua caliente serán calorifiugados

Refrigeración:

- Se minimiza con el tipo de aparato elegido (etiqueta energética A) y la disposición de este y los extractores

Agua:

- Los inodoros tendrán cisterna con diferenciación de caudales
- Los grifos para uso público serán de mando temporizado

Insumos:

- ▷ Los insumos se cuidan como coste directo de explotación que es.
- ▷ La propiedad tiene conocimiento de las siguientes **buenas prácticas** medio ambientales
 - Atender al criterio ambiental en el aprovisionamiento, mediante la elección de materiales, productos y suministradores con certificación ambiental
 - Conocer el significado de las distintas etiquetas y certificaciones ecológicas
 - Fomentar la implantación de buzones de sugerencias ambientales y analizar e impulsar aquellas que se consideran interesantes
 - Incluir en las estadísticas de venta elementos ambientales
 - Asegurarse de que los productos químicos que se emplean en la limpieza de las instalaciones poseen la certificación de baja agresividad ambiental
 - Procurar la compra de productos a granel y con el menos volumen posible de envoltorios



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.



P á g . | 22 de 28

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	80c7f692d674e7469166da8cc686420061
Url de validación	https://sede.aytolarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

7 ALMACENAMIENTO

7.1 GENERALIDADES

Describimos en este apartado los datos de productos almacenados o producidos que puedan tener incidencia en el medio ambiente, tanto en los casos de almacenamiento ordinario como en el caso de emisión, vertido o escape accidental.

7.2 ALMACENAMIENTO PROPIO DE LA ACTIVIDAD:

La actividad no necesita de almacenamientos. Los productos a consumir en las celebraciones de los niños los llevarán los tutores de estos (padres, madres, tutores legares, profesores ...)

7.3 ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PELIGROSOS

No hay

7.4 CARGA DE FUEGO DE LOS PRODUCTOS ALMACENADOS

No se prevé almacenamiento por lo que el volumen total nunca supere los 100 kg de peso. La carga de fuego será de 1.2 Mcal/kg que hacen un total de 120 Mcal

7.5 MEDIDAS CORRECTORAS

Se realizarían en caso de que la actividad derivase a la necesidad de almacenar, que ahora no está prevista



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

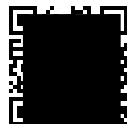
600 533 071

info@serviciosur.es

www.serviciosur.es



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



8 INSTRUMENTOS VOLUNTARIOS PARA LA MEJORA AMBIENTAL

8.1 ADOPCIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL

- SI ☐ NO ☒ Actividad o instalación potencialmente contaminante del suelo
- SI ☐ NO ☒ Certificación medioambiental:
- SI ☐ NO ☒ Programa de vigilancia ambiental
- SI ☐ NO ☒ Plan de control y seguimiento del desarrollo ambiental del planeamiento
- SI ☐ NO ☒ Fijación de Objetivos medioambientales
- SI ☒ NO ☐ Fijación de protocolo y libro de buenas prácticas medio ambientales
- SI ☐ NO ☒ Creación de libro de indicadores ambientales

8.2 GESTIÓN DE RESIDUOS

Existe Plan de gestión de residuos en el proyecto técnico de adaptación

8.3 EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO

Electricidad:

En los aseos se dispone de interruptores de luz por presencia.

Las lámparas son en su mayoría de eficiencia energética elevada (LED)

Se cumple con las exigencias básicas de ahorro de energía DB-HE 3

Agua: Los conductos de agua caliente serán calorifiugados.

Calefacción: No hay sistema de calefacción

Refrigeración:

Se minimiza con el tipo de aparato elegido (etiqueta energética A) y la disposición de este y los extractores

8.4 AHORRO DE MATERIAS PRIMAS

La propiedad conoce y quiere aplicar el manual de buenas prácticas para el ahorro de materias primas:

Agua

- ▶ Realizar campañas de información y formación entre los empleados para el ahorro de agua durante el proceso productivo.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609.533.071



P á g . | 24 de 28

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	55160106-11-1000-5-0000-100001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

- Solicitar la realización de inspecciones de la instalación de fontanería para detectar posibles fugas.
- Instalar grifos con temporizador, de forma que no exista la posibilidad de que se queden abiertos.
- Emplear tecnologías y procesos de producción ahorradores de agua.
- Utilizar aparatos sanitarios con sistemas de ahorro de agua, por ejemplo de doble pulsación.

Consumo de energía

- Utilizar combustibles de alta eficiencia energética en los hornos de cocción.
- Limpiar frecuentemente hornos, fuegos y placas para evitar que las grasas impidan la transmisión de calor.
- Realizar un buen mantenimiento de los circuitos de refrigeración de las cámaras frigoríficas para no desperdiciar energía.
- Colocar los frigoríficos lejos de las fuentes de calor, procurando que cierren herméticamente y regulando su termostato interno a temperaturas adecuadas.

Insumos

- Atender al criterio ambiental en el aprovisionamiento, mediante la elección de materiales, productos y suministradores con certificación ambiental
- Conocer el significado de las distintas etiquetas y certificaciones ecológicas
- Fomentar la implantación de buzones de sugerencias ambientales y analizar e impulsar aquellas que se consideran interesantes
- Incluir en las estadísticas de venta elementos ambientales
- Asegurarse de que los productos químicos que se emplean en la limpieza de las instalaciones poseen la certificación de baja agresividad ambiental
- Procurar la compra de productos a granel y con el menos volumen posible de envoltorios



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.



P á g . | 25 de 28

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



9 EVALUACIÓN DE LA RELEVANCIA AMBIENTAL

Evaluaremos la relevancia ambiental siguiendo el método ABC, donde en una tabla se presenta un formato de planilla, mediante la cual se hace un análisis de la relevancia de los aspectos del proceso. Se pone en lo posible, la cantidad del aspecto identificado (ejemplo: Consumo de electricidad para el proceso), el resultado de la evaluación: A, B, C (A- Gran impacto, B- Impacto medio, C- Impacto bajo, Nada: No existe impacto) según los criterios de escala, severidad, ocurrencia y duración del impacto y los argumentos por los cuales se dio esta calificación.

EVALUACIÓN DE LA RELEVANCIA AMBIENTAL			
Empresa: AKUMAL FUENTS			
Proceso: recepción de las personas para el uso de juegos infantiles			
Recursos	Cantidad	Impacto	Argumentación
Entradas			
Materias primas e Insumos	100 kg	0	Hay uso de materias primas pero no hay peligro ambiental
Combustible	0	0	No hay uso de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos
Electricidad	1000 kWh al mes	C	Se cuenta con maquinaria clasificación C e iluminación de bajo consumo
Agua	3 m³ al mes	0	No hay apenas consumo de agua y hay medidas correctoras para su ahorro
Salidas			
Emisiones	0	0	No hay emisiones
Ruido	<80 dB(A)	B	Hay emisiones de ruidos y vibraciones de carácter medio. El aislamiento acústico proyectado corrige adecuadamente la emisión de ruido
Vertimientos	0	0	No hay vertidos, a no ser que sea de forma muy fortuita, y en este caso de muy poca cantidad y de productos no contaminantes
Residuos	5 kg/día	0	Hay residuos, en muy pequeñas cantidades, con medidas correctoras y sin peligro ambiental
Incidentes	Remota posibilidad de ruptura red de agua de suministro por falta de control en la presión.		
Dictamen general	Proceso sin impactos ambientales a excepción del ruido que se controla con las medidas correctoras indicadas en estudio acústico. Se debe controlar para que siga así		
Criterios empleados para la evaluación:		A- Gran impacto B- Impacto medio C - Impacto bajo 0 - No existe impacto	
- No se tuvieron en cuenta equipos de control.			
- Se revisaron hojas de seguridad.			



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



10 LEGISLACIÓN

10.1 LEYES

- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, Ley del Ruido Y SUS MODIFICACIONES
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

10.2 REGLAMENTOS

- Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación
- Decreto 50/2025, que establece el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía.
- Real decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la edificación DB HE Ahorro de Energía
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios RITE
- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias
- Real decreto 833/1998, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos
- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



10.3 OTRAS ÓRDENES, DISPOSICIONES, NORMAS Y ORDENANZAS

Decreto 134/1998, de 23 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

Decreto 218/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos en Andalucía

Plan Director Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Cádiz

Real Decreto 953/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

ORDENANZA DEL RUIDO DE TARIFA

Para que conste y surta a los efectos oportunos, firma este ANÁLISIS AMBIENTAL, que consta de 28 páginas, como anexo al proyecto, el ingeniero técnico industrial autor del mismo

D. [Redacted]

[Redacted Signature]

En Tarifa a 4 de marzo de 2026



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
600.533.071

[Redacted Address]



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	[Redacted]
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2026/3304 - Fecha Registro: 06/03/2026 11:49:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

